



RESOLUCIÓN N° 045-2023-MDJM-GA

Jesús María, 01 de marzo 2023

VISTO:

La Informe N° 001-2023-CS-MDJM, del 28 de febrero de 2023, emitido por el Comité de Selección, designado por Resolución N° 038-2023-MDJM-GA expedida el 24 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia.

Que, mediante el Informe N° 001-2023-CS-MDJM, del 28 de febrero de 2023, el Comité de Selección, designado mediante Resolución N° 038-2023-MDJM-GA, remite para su aprobación las Bases del Procedimiento de Selección por Subasta Inversa Electrónica N° 01-2023-CS-MDJM - Primera Convocatoria para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA"**, elaboradas conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 032-2023-MDJM-GA, del 20 de febrero de 2023, con la que se aprueba el Expediente de Contratación, por un valor estimado de S/ 1'152,000.00 (Un millón ciento cincuenta y dos mil con 00/100 soles), incluido impuestos de Ley, bajo el sistema de Precios Unitarios;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 47.3 del Artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, *"el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado"*.

Que, asimismo, el numeral 47.4 del Artículo 47° de la norma precitada, establece que, *"los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad"*;

Que, conforme al inciso a) del Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 045-2023-MDJM, del 13 de enero de 2023, se delega en el Gerente de Administración la competencia de *"aprobar las bases de los procedimientos de selección"*;

Que, habiendo cumplido con las condiciones mínimas señaladas por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es viable la emisión del acto administrativo correspondiente para la aprobación de las Bases del procedimiento de selección;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Resolución de Alcaldía N° 045-2023-MDJM, que delega facultades a la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR las Bases del procedimiento de selección correspondiente a la Subasta Inversa Electrónica N° 01-2023-CS-MDJM – Primera Convocatoria, para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA"**, con valor estimado de S/ 1'152,000.00 (Un millón ciento cincuenta y dos mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de Ley, bajo el sistema de contratación de Precios Unitarios;



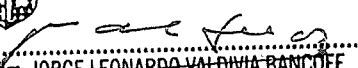


ARTÍCULO 2º: REMITASE, la presente Resolución y lo actuado al Comité de Selección; encargado de la conducción del procedimiento de selección por la Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo a lo previsto en la Ley de la materia y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA


.....
Dr. Adm. JORGE LEONARDO VALDIVIA BANCOFF
Gerente de Administración